



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

8 SET 2005

VISTO el Expediente N° 827-0030/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos correspondientes al Departamento Administrativo de Gestión Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las actividades que tiene a su cargo acarrearán la erogación de fondos.

Que es necesario efectuar el pago a la firma DIGITALCOP S.A. por los servicios de alquiler de equipo de impresora.

Que durante el mes de mayo de 2005 hubo un excedente realizado en el servicio de impresión, por el cual se facturó el monto de PESOS CIENTO DIEZ CON 72/100 (\$110,72).

Que dicho excedente no estaba previsto en la Resolución (R) N° 0357/05 (con copia obrante a fs. 26 y 27), a través de la cual se había autorizado el pago de un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (\$1.996,50) para el trimestre mayo/julio de 2005.

Que la Secretaría Administrativa en su nota obrante a fs. 47, manifiesta haber efectivizado el pago excedente y estima la necesidad de que se apruebe un nuevo gasto para cubrir el importe faltante, correspondiente a la factura del mes de julio.

Que se ha tramitado la contratación de alquiler de equipos de fotocopiadora mediante el Expediente N° 827-1263/04, habiendo sido adjudicada la firma XEROX S.A., que proveerá un equipo de impresión para el Departamento citado.

Que por razones de necesidad el servicio provisto por la firma DIGITALCOP S.A. se extendió durante el mes de agosto de 2005.

Que por lo expuesto, se debe reconocer a la firma citada el saldo excedente mencionado anteriormente, y del mismo modo, el pago de la Factura correspondiente al mes de agosto de 2005.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

00607





Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer como de legítimo abono el pago de PESOS CIENTO DIEZ CON 72/100 (\$110,72), efectuado a la firma DIGITALCOP S.A., en la factura N° 0001-00001829, correspondiente al mes de junio de 2005 y obrante a fs. 36, en concepto de excedente de copias por el servicio de provisión de equipo de fotocopiadora.

ARTÍCULO 2º: Incrementar el monto autorizado por Resolución (R) N° 0357/05 hasta la suma de PESOS CIENTO DIEZ CON 72/100 (\$110,72), a los efectos de cumplimentar el pago del saldo restante de la Factura N° 0002-00000313, correspondiente al mes de julio de 2005 y obrante a fs. 41, y cubrir así el gasto no previsto en la Resolución mencionada.

ARTÍCULO 3º: Reconocer y aprobar el pago de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 (\$665,50) en concepto de prestación de servicios de fotocopiadora correspondientes al mes de agosto de 2005, según la Factura de la empresa DIGITALCOP S.A. N° 0001-00002032, obrante a fs. 45.

ARTÍCULO 4º: Los gastos autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la partida que corresponda del Programa 01.06.00.08, de la Organización Funcional por Programas, Ejercicio 2005.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00607





Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES